



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000072 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2018

VISTO:

El INFORME N° 046-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 18 de Enero del 2018; el INFORME N° 001-2018/GOB.REG. TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 12 de enero del 2018; la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 384-2017-VIVIENDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el inciso a) del artículo 58° de la Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, y el inciso 1) del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, (en adelante, Ley Marco), señalan que los Gobiernos Regionales tienen como funciones en materia de saneamiento, el formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales que apruebe el Ente rector en materia de saneamiento.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27902 – Ley que Modifica a la Ley N° 27867, en su Duodécima Disposición Transitorias, Complementarias y Finales, determina que las Direcciones Regionales Sectoriales dependen Administrativamente del Gobierno Regional y Técnica Funcional del correspondiente Sector del Gobierno Nacional.

Que, el inciso 2 del artículo 6° de la Ley Marco dispone que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene como función aprobar cada cinco (05) años el Plan Nacional de Saneamiento, como instrumento principal de política pública sectorial, con el objetivo de alcanzar la cobertura universal de los servicios de saneamiento de forma sostenible. Asimismo, el citado inciso establece que el Plan Nacional de Saneamiento es de obligatorio cumplimiento para las entidades de la administración pública con competencias reconocidas por el ordenamiento legal en materia de saneamiento.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0000072 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2018

Que, mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, el cual establece que, entre otros, que los Gobiernos Regionales deben adecuar sus instrumentos de gestión en materia de saneamiento, en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde la publicación del citado decreto.

Que, con la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA se aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Regionales de Saneamiento (en adelante, los Lineamientos), estableciendo, entre otros, la conformación de los integrantes del Comité Regional de Saneamiento, su Secretaría Técnica y su respectivo Equipo de Trabajo Técnico.

Que, de acuerdo a los Lineamientos, el Comité Regional de Saneamiento es el encargado de la dirección, supervisión y evaluación de la elaboración del Plan Regional de Saneamiento, así como del seguimiento y evaluación para el cumplimiento del citado Plan; y, el Equipo de Trabajo Técnico, tiene como función principal la elaboración de la propuesta del Plan Regional de Saneamiento.

Que, bajo ese contexto la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el informe N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DRSVCS-DR, de fecha 12 de enero del 2018, señala que es necesario aprobar la Designación del Comité Regional de Saneamiento, su Secretaria Técnica y Equipo de Trabajo Técnico, y la Secretaria Técnica. Precizando que la composición de estos se encuentra establecida en los lineamientos, alcanzando la propuesta respectiva.

Que, a fin de implementar lo establecido en la Resolución Ministerial N° 384-2017-VIVIENDA y elaborar el Plan Regional de Saneamiento, es necesario proceder con la conformación de los órganos responsables de dicha labor como son el Comité Regional de Saneamiento para el Gobierno Regional de Tumbes, así como su respectivo Equipo de Trabajo Técnico y la Secretaría Técnica.

Que, mediante INFORME N° 046-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 18 de Enero del 2018, es de la opinión: que mediante con Resolución Gerencial General Regional: se resuelva: CONFORMAR El Comité Regional de Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, Designar la Secretaría Técnica, y Conformar el Equipo Técnico de Trabajo;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000072 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2018

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SANEAMIENTO DE LA REGIÓN TUMBES, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembro Titular:

Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Tumbes.
Presidente del Comité Regional de Saneamiento de Tumbes.

Miembro Alternativo:

Director de Vivienda Construcción y Saneamiento de Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Miembro Titular

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro Alternativo

Sub Gerente de Presupuesto

Miembro Titular

Gerente Regional de Infraestructura

Miembro Alternativo

Sub Gerente de Obras

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Miembro Titular

Gerente de Desarrollo Rural y Urbano

Miembro Alternativo

Sub Gerente de Obras Públicas

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL,

Miembro Titular

Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Miembro Alternativo

Jefe de la Unidad de Salud, Limpieza, Ornato, Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento, Parques, Jardines, Control de Cementerio y Estadio.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL.

Miembro Titular

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0000072 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR Tumbes, 21 MAR 2018

Miembro Alterno

Sub Gerente de Gestión Ambiental, Salubridad y Saneamiento

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, AGUAS DE TUMBES S.A (ATUSA)

Miembro Titular

Gerente de Planeamiento

Miembro Alterno

Líder de la Zona Norte

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES (DIRESA)

Miembro Titular

Director Ejecutivo de Salud Ambiental (DESA)

Miembro Alterno

Representante de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)

EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAC) -TUMBES -MVCS

Miembro Titular

Especialista de Sostenibilidad del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)

Miembro Alterno

Especialista en Asistencia Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

LA SOCIEDAD CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Miembro Titular

Miembro del Comité de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Agrarias

Miembro Alterno

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS -TUMBES

Miembro Titular

Director de Escuela de Ingeniería Civil

Miembro Alterno

Sub Director de la Escuela de Ingeniería Civil

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO DE LA REGIÓN TUMBES, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000072 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2018

Miembro Titular

Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes

Miembro Alterno

Secretaria de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Tumbes

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembro Titular:

Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Tumbes
Presidente del Comité Regional de Saneamiento de Tumbes

Miembro Alterno:

Director de Vivienda Construcción y Saneamiento de Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Miembro Titular

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro Alterno

Sub Gerente de Presupuesto

Miembro Titular

Gerente Regional de Infraestructura

Miembro Alterno

Sub Gerente de Obras

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

Miembro Titular

Gerente de Desarrollo Rural y Urbano

Miembro Alterno

Sub Gerente de Obras Públicas

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Miembro Titular

Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Miembro Alterno

Jefe de la Unidad de Salud, Limpieza, Ornato, Medio Ambiente, Ecología, Saneamiento, Parques, Jardines, Control de Cementerio y Estadio.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000072 -2018/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 21 MAR 2018

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Miembro Titular

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

Miembro Alterno

Sub Gerente de Gestión Ambiental, Salubridad y Saneamiento

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, AGUAS DE TUMBES S.A (ATUSA)

Miembro Titular

Gerente de Planeamiento

Miembro Alterno

Líder de la Zona Norte

LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES (DIRESA)

Miembro Titular

Director Ejecutivo de Salud Ambiental (DESA)

Miembro Alterno

Representante de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA)

EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAC) -TUMBES -MVCS

Miembro Titular

Especialista de Sostenibilidad del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)

Miembro Alterno

Especialista en Asistencia Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)

LA SOCIEDAD CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Miembro Titular

Miembro del Comité de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Agrarias

Miembro Alterno

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS -TUMBES

Miembro Titular

Director de Escuela de Ingeniería Civil

Miembro Alterno

Sub Director de la Escuela de Ingeniería Civil





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

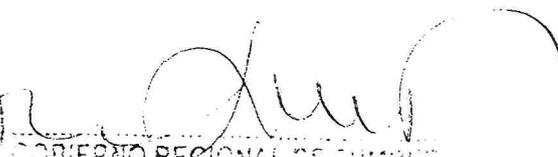
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000072-2018/GOB. REG. TUMBES-GR**

Tumbes, 21 MAR 2018

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas que se mencionan en el artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Ricardo L. Flores Dioses
GOBERNADOR